



Radicado: **080013153009-2019-00301-00**
Proceso: **VERBAL**
Demandante: **ALBERTO MANUEL ESCOBAR VERGARA Y OTROS**
Demandado: **ASOCIACION MUTUAL SER EPS Y OTROS**

SEÑORA JUEZ:

A despacho el presente proceso VERBAL, junto con el anterior memorial, de fecha 27 de julio del 2020 enviado al correo institucional de este despacho y que contienen el poder otorgado por la parte demandada ASOCIACION MUTUAL SER EPS, lo paso para resolver.

Barranquilla, agosto 25 de 2020

El Secretario:

RAFAEL ALEXANDER ORTIZ JAIMES

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL. Barranquilla, agosto veinticinco (25) del dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe secretarial que antecede, se observa que la doctora MARTHA ELENA RIVEROS RICARDO, identificada con la cedula de ciudadanía No 45.552.565 de Cartagena Bolívar en su calidad de representante legal de la Entidad demandada ASOCIACION MUTUAL SER EPS., reconocida como tal en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, manifiesta que confiere poder especial amplio y suficiente a la doctora LADYS POSSO JIMENEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No 45.507.993 de Cartagena Bolívar con TP No 81.541 del C.S. de la J, para que en su nombre y representación ejerza la defensa en el presente proceso Verbal.

Cabe señalar que el mencionado poder se otorgó desde el correo electrónico Notificaciones Judiciales Mutual Ser EPS-S notificacionesjudiciales@mutualser.org dirigido directamente a este Juzgado el día 27 de julio de 2020.

Por lo expuesto y en consideración a que se otorgó de conformidad con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020, el Juzgado,

RESUELVE

Reconocer personería Jurídica a la doctora LADYS POSSO JIMENEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No 45.507.993 y TP No 81.541 del C.S. de la J, abogada en ejercicio como apoderada judicial de la entidad demandada ASOCIACION MUTUAL SER EPS en los términos y facultades conferidas. (Certificado 589357)

La doctora POSSO JIMENEZ puede ser notificada de cualquier determinación en el correo electrónico ladyspossoabogada@gmail.com, teniendo domicilio profesional en la ciudad de Cartagena de Indias, Cra 13B No 26-78, sector Chambacú, edificio inteligente, oficina 624, teléfono 6747510 y móvil 3114188952.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

CLEMENTINA PATRICIA GODIN OJEDA